



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N 3 186

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

1 8 OCT. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 37458, de fecha 06 de octubre del 2022.

2. Informe del Inspector de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.

Cambio de Razón Social N° 2213544249, de fecha 30 de septiembre del 2022, y autorizado por Resolución N° 1613255976, de fecha 20 de julio del 2016, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

4. Certificado de Regularización de Obra Menor (Permiso y Recepción Definitiva) N° 05, de fecha 04 de julio del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.

7. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.

8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 28 de febrero del 2023, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

LORETO N° 390 (EX 420)

NOMBRE

WONDERLAND RESTAURANTE SpA.

RUT

77.617.626-5

GIRO

RESTAURANT COMERCIAL

ROL S.I.I.

474-055

UNIDAD VECINAL

- 2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3. Otórguese un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que WONDERLAND RESTAURANTE SpA., Rut 77.617.626-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado,

DAD

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACION** Y FINANZAS

RECTO

una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETUISA ESPINOZA SAN MARTIN MUNICIPAL MUNICIPAL

ONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

DMINISTRACION Y FINANZAS

13 10.2022